

**Administración Local de Ejecución Fiscal** SALTILLO

**Domicilio** LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA

**No. Resolución** AGJ/5557/2019

**Cve. Sistema** 3129901665

**Asunto** R.E. 103/15

201906



**NOMBRE:** JOSE ALFREDO SANTIAGO SALAS  
**DOMICILIO:** CALLE PASEO DEL REY #804  
**COLONIA:** SAN PATRICIO, **LOCALIDAD:** SALTILLO, **C.P.:** 25204  
**MUNICIPIO:** SALTILLO, COAHUILA

**Oficio** ALEFS/0029/2019

## ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo, fracción III, 5 fracción IV, 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXV, XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 11 de Mayo de 2018 así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, esta autoridad determina lo siguiente:

### CONSIDERANDO

PRIMERO.- En la ciudad de SALTILLO, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 13 horas y 54 minutos, del día 9 del mes de Julio del año de 2019, LIC. ERNESTO PRADO ARÉVALO en mi carácter de ADMINISTRADOR GENERAL DE EJECUCION FISCAL, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del RESOLUCION REFERENTE A R.E. 103/15 de fecha 23/04/2019, toda vez que el contribuyente JOSE ALFREDO SANTIAGO SALAS se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente JOSE ALFREDO SANTIAGO SALAS en razón de las siguientes circunstancias:

Los C. Notificadores-Ejecutores SAMUEL PERALES POBLANO y HUGO ALEJANDRO JIMENEZ SANCHEZ se constituyeron legalmente en el domicilio ubicado en la CALLE PASEO DEL REY #804, FRACCIONAMIENTO SAN PATRICIO, de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, ya que es el domicilio manifestado por el contribuyente JOSE ALFREDO SANTIAGO SALAS para efectos de oír y recibir notificaciones, con el objetivo de notificar el oficio AGJ/5557/2019, y habiéndose cerciorado de que el domicilio fuera el correcto por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales y el número ochocientos cuatro, el cual se encuentra visible en el inmueble, el cual es una casa habitación acondicionada como una oficina de consultoría Jurídica, en la cual la fachada es de color amarillo con café, la cual cuenta con una ventana, una puerta de madera, portón color blanco y con medidor visible de servicio de la Comisión Federal de Electricidad, el cual se identifica con el número 348RE1 y mismo que se encuentra ubicado entre la calle Orquídeas y la calle Quetzalcóatl, hicieron constar lo siguiente.

En la visita efectuada por el Notificador C. SAMUEL PERALES POBLANO de fecha 09 de mayo del año en curso hace constar que siendo las 16 horas con 25 minutos procedió a tocar la puerta en el domicilio indicado, atendiéndole una persona del sexo masculino ante la cual se presentó e identificó con la constancia de identificación número AGEF/0104/2019 de fecha 7 de enero de 2019, con vigencia del 7 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual ostenta su firma autógrafa, informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el referido domicilio preguntándole por el contribuyente JOSE ALFREDO SANTIAGO SALAS, manifestando la persona que lo atendió que no el contribuyente buscado no habita en esa propiedad y que tampoco lo conocen como cliente de esa consultoría jurídica, por lo cual no da más información al respecto. La persona que lo atendió menciona llamarse José Antonio Gómez, quien no presentó alguna identificación, por lo que el notificador asentó los rasgos fisionómicos que describen su media filiación, la cual corresponde a una persona del sexo masculino, de una estatura aproximada de 1 metro con 70 centímetros, de complexión delgada, tez blanca y uso de barba y bigote.

Con la finalidad de obtener más información que le ayudara a localizar al contribuyente JOSE ALFREDO SANTIAGO SALAS, para estar en posibilidades de notificarle la resolución contenida en el oficio No. AGJ/5557/2019, el Notificador SAMUEL PERALES POBLANO se constituyó en el domicilio ubicado en el lado derecho del 804, en donde le manifestaron no conocer al contribuyente buscado.

Siendo estas las razones por las cuales no le fue posible al Notificador SAMUEL PERALES POBLANO la notificación del oficio No. AGJ/5557/2019 ya que no fue localizado de manera permanente el contribuyente JOSE ALFREDO SANTIAGO SALAS en el domicilio ubicado en la CALLE PASEO DEL REY #804, FRACCIONAMIENTO SAN PATRICIO, de la ciudad de Saltillo Coahuila de Zaragoza, en el cual manifiestan no conocer al contribuyente buscado.

En la visita efectuada por el Notificador C HUGO ALEJANDRO JIMENEZ SANCHEZ de fecha 05 de junio del año en curso hace constar que siendo las 17 horas con 21 minutos procedió a tocar la puerta en el domicilio indicado, atendiéndole una persona del sexo masculino ante la cual se presentó e identificó con la constancia de identificación número AGEF/0100/2019 de fecha 7 de enero de 2019, con vigencia del 7 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual ostenta su firma autógrafa, informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el referido domicilio preguntándole por el contribuyente JOSE ALFREDO SANTIAGO SALAS, manifestando la persona que los atendió que no conoce a dicho contribuyente, ante lo cual menciona que en el domicilio actualmente se ubica la Notaria Pública No. 89 de la cual es propietario, sin dar más información al respecto. La persona que lo atendió se identificó con credencial para votar número 0741023051908.

Con la finalidad de obtener más información que le ayudara a localizar al contribuyente JOSE ALFREDO SANTIAGO SALAS, para estar en posibilidades de notificarle la resolución contenida en el oficio No. AGJ/5557/2017, el Notificador HUGO ALEJANDRO JIMENEZ SANCHEZ se constituyó en el domicilio ubicado en el lado izquierdo del 804 de la misma calle, en donde le manifestaron no conocer al contribuyente buscado.

Siendo estas las razones por las cuales no le fue posible al Notificador HUGO ALEJANDRO JIMENEZ SANCHEZ la notificación del oficio No. AGJ/5557/2019 ya que no fue localizado de manera permanente el contribuyente JOSE ALFREDO SANTIAGO SALAS en el domicilio ubicado en la CALLE PASEO DEL REY #804, FRACCIONAMIENTO SAN PATRICIO, de la ciudad de Saltillo Coahuila de Zaragoza, persona que atendió el domicilio manifestó no conocer al contribuyente buscado y que ahí se encuentra actualmente la notaria No. 89.

Ahora bien, en vista de que no fue localizado de manera permanente el contribuyente JOSE ALFREDO SANTIAGO SALAS en el domicilio manifestado ubicado en la CALLE PASEO DEL REY #804, FRACCIONAMIENTO SAN PATRICIO, esta autoridad

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 09/05/2019, levantada por el C. PERALES POBLANO SAMUEL y 05/06/2019, levantada por el C. JIMENEZ SANCHEZ HUGO ALEJANDRO en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente

tundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

## ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en RESOLUCION REFERENTE A R.E. 103/15 de fecha 23/04/2019, emitido por LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA en su carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de JOSE ALFREDO SANTIAGO SALAS.

SEGUNDO.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese por quince días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en SALTILLO, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimosexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al decimosexto día hábil siguiente.

El presente documento ha sido suscrito mediante firma electrónica avanzada y amparada por un certificado vigente, de conformidad con el primer y quinto párrafos de la Fracción V del Artículo 38 del Código Fiscal de la Federación.



SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.  
SALTILLO, COAHUILA A 9 DE JULIO DE 2019  
EL ADMINISTRADOR GENERAL DE EJECUCION FISCAL  
LIC. ERNESTO PRADO ARÉVALO

### Firma Electrónica

fcUCmYtyTnoZKZEfPpCbs9MDD7+hP+Kx0tqe/yTRVNwANwannTMzGgcqTKRLGyzoszECgTO2FR80ESy3Ls/11Be6PzM5bliWWOIMBpNuH  
0OWwC7Pw8bs71fGgOhsvqdf34Jo1Wbp1RscQiakeP6zk4Nh9YvnTyviU+OM95MRKZqadkVbZxmX9xEqFaBwo0PthwNC/lbFaF3R6wNt1a  
NpzunFnKccj+sRG5jveLcpclj7oKrMPXbJnKwOjyt7pVtVsXzMIrKOJUNwxLPhbCFZmqS4nNyUtYS7okAyBLWjjqSC10CMbcmTWWK42oY8  
ZFPDyVWnNe9qjHFk/oLwgB+d4nQ==

### Cadena Original

|3129901665|2|0|Aug 29 2019 12:55PM|ALEFS/0029/2019|29| JOSE ALFREDO SANTIAGO SALAS|

